



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



29 OCT 2018

CIRCULAR No. 00460

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación

ASUNTO: INICIO GESTION SISTEMA DE INFORMACION DIAGNOSTICO TIC DE I.E.
IBAGUE – DIAGNOSTICIE

Respetados señores rectores, reciban un cordial Saludo de la Administración “Ibagué con todo el corazón” y La Secretaria de Educación Municipal.

Les comunico que ya entró en fase de implementación el piloto del proyecto “Sistema de información de diagnóstico TIC para las instituciones educativas” - **DIAGNOSTICIE (ver. 01)**, cuyo propósito les hemos ha dado a conocer a través de: los dos eventos de socialización del proyecto de enero 13 de 2017 y del 01 y de junio del mismo año, así como en más de 25 comités TIC realizados por nuestros ingenieros de sistemas en sus instituciones además mediante circulares No. 461 de noviembre de 2017 y No. 110 de marzo 12 de 2018.

Con respecto a lo anterior les comunico que solamente 18 instituciones han dado cabal cumplimiento a las circulares atrás mencionadas en cuanto a los plazos (08 de diciembre de 2017 y 01 de abril del año en curso) de entrega de los 3 anexos que estas circulares requieren, aunque no todas las 18 I.E. los diligenciaron siguiendo las guías de las circulares, por lo que de manera comedida les solicito: a.) a los que no han respondido, dar estricto cumplimiento a las mismas, a más tardar el 16 de noviembre del año en curso, puesto que a la fecha acumulan más de 10 meses de mora su cumplimiento, b.) y a los que cumplieron, deben revisar, corregir y/o completar los anexos entregados, a más tardar en la misma fecha atrás indicada, contra los lineamientos dados en las guías respectivas ya que se encontró inconsistencias que impidieron que bastantes anexos se lograsen cargar al sistema DIAGNOSTICIE, como son: anexos No 1 sin fechas de inicio y/o finalización de estudios, sin horas cursadas o semestres, sin marcar el tipo de estudios y/o relacionando estudios en áreas diferentes a las TIC como fue solicitado; anexos No. 2 sin respuesta de varios puntos o de ninguno, y anexos No. 3 con experiencias registradas sin tener en cuenta que fueran significativas y en relación con las TIC ^{nota 1}.

Es así que para facilitar el cumplimiento de lo anterior la SEMI precargó en DIAGNOSTICIE los anexos de 479 docentes de las 18 instituciones que cumplieron los lineamientos y más de 100 instrumentos de diagnóstico elaborados a través del convenio con la Universidad Cooperativa, por lo cual ustedes deben realizar sobre dicho sistema las siguientes gestiones, a más tardar el 16 de noviembre del año en curso, fecha en la cual el sistema hará corte de fin de año y cierre:

IBAGUÉ
con todo el corazón

Carrera 2 No. 17-20 2 piso Edificio cafetero / educación@alcaldiaideibague.gov.co

22/10/18



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



1. Revisar y si es necesario ajustar los diagnósticos TIC de cada una de sus sedes a cargo que estén precargados en dicho sistema, así como revisar, corregir y completar los anexos de los diagnósticos existentes y/o adicionar los de aquellos docentes que falten (para los anexos ver punto 3 de las sugerencias).
2. Registrar en dicho sistema los diagnósticos TIC de las sedes faltantes a su cargo junto con los respectivos anexos por cada docente de la respectiva sede (para los anexos ver punto 3 de las sugerencias).

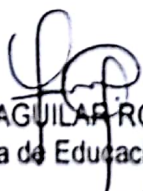
Para el cumplimiento cabal de las anteriores actividades les reitero por tercera vez que deben asegurarse que los docentes conozcan y se ciñan a las guías incluidas en las circulares en mención, para que suministren información completa, veraz y oportuna. Una vez vencido el plazo señalado por esta circular para la realización de las 2 actividades descritas, la secretaría realizará una auditoria al sistema para verificar su cumplimiento y tomar las decisiones a que haya lugar.

El ingreso al sistema DIAGNOSTICIE para la realización de las 2 actividades solicitadas es a través del link <http://diagnosticie.ibague.gov.co>; el usuario y contraseña para ingresar a este sistema la debe solicitar cada uno de ustedes al correo ticenlaeducacionibague@gmail.com, desde un correo donde puedan recibir de forma segura y confidencial sus usuarios y contraseñas, a más tardar al día siguiente de su solicitud.

Contamos con su decidida participación y apropiación del sistema DIAGNOSTICIE en sus instituciones ya que de ello depende los resultados de este importante proyecto que constituye una valiosa herramienta tecnológica para el cumplimiento de sus responsabilidades a cargo, que apuntan al fortalecimiento de la calidad de la educación con mediaciones TIC, que es una de las estrategias transversales importantes para la educación que por ello promueve el gobierno municipal y nacional a través del MEN y el MinTic. Del cumplimiento de esta circular dependerá la realización exitosa del lanzamiento oficial del sistema, previsto para finales de noviembre del año el curso, con autoridades municipales y nacionales.

Adjunto a esta circular encontrarán algunas recomendaciones, para el adecuado cumplimiento de la misma.

Cordialmente,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación

Proyectó: Fabio Molina - Asesor TIC y educación - contratista
Aprobó: Diana Mireya Cuellar - Directora administrativa y financiera


IBAGUÉ
con todo el corazón



SUGERENCIAS:

1. Para el diligenciamiento o elaboración de los instrumentos de diagnóstico TIC de las sedes educativas que falten, las I.E. se deben apoyarse en los **Comités de Gestión de las TIC** que la SEMI reglamento a través de la circular 460 de noviembre 17 de 2017.

2. Por cada sede educativa a cargo, debe reflejarse en el sistema un instrumento de diagnóstico TIC. En el sistema pueden consultar las sedes que tienen diagnósticos TIC precargados, para que determinen las faltantes y proceder acordemente; de igual manera pueden consultar cuales docentes tienen registrados anexos por sede, para que determinen a cuales le(s) les falta y si los tienen completos.

3. Cada instrumento de diagnóstico TIC debe tener registrados anexos de acuerdo a las siguientes reglas:

- a. El Anexo No. 2 es obligatorio su registro en el sistema, es decir debe aparecer uno por cada docente que tenga institución (por sedes)
- b. El anexo No. 1 solo se debe registrar en el sistema para los docentes que reporten tener al menos una formación relacionada con las TIC a cualquier nivel
- c. El anexo No 3 se debe registrar en el sistema solo para los docentes que hayan desarrollado al menos una experiencia significativa con uso pedagógico de TIC^{nota 1};

4. Los anexos del instrumento de diagnóstico TIC son los siguientes y las instrucciones para su correcto diligenciamiento se encuentran en la circular 461 y 110 mencionadas:

- ANEXO 1. INVENTARIO FORMACION DOCENTE EN APROPIACION DE TIC
- ANEXO 2. INNOVACION EN EL AULA (EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS)
- ANEXO 3. USO PEDAGOGICO DE LAS TIC EN EL AULA

5. Para la recolección de información y registro en el sistema de los 3 anexos, se debe primero socializar a los docentes las circulares No. 461 y No. 110, sus tres anexos y guías respectivas de diligenciamiento (se encuentran publicadas en la página web de la SEMI, desde diciembre de 2017), luego se sugiere a la institución escoger una de las siguientes estrategias:

- **Diligenciamiento manual:** Solicitarles a los docente el diligenciamiento manual (lleno a mano) de los 3 anexos siguiendo los lineamientos dados en las circulares pero otorgándoles un plazo prudencial de al menos de 1 semana para que puedan localizar sus certificados de **ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS TIC** y tomar los datos que contienen para diligenciar el anexo No. 1 **de manera completa y veraz**, es decir no hacerlo de "memoria" como ya sucedió y generó datos incompletos e inexactos, además para que puedan diligenciar con la debida **calma, objetividad y veracidad** los anexos No. 2 y No. 3. Luego los docentes deben entregar los anexos a la persona asignada o delegada por la I.E. quien a



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



momento de su recibo debe validarlos para asegurarse que hayan sido diligenciados siguiendo la guía respectiva y luego si gestionarlos en DIAGNOSTICIE.

- **Diligenciamiento digital.** Convocar los docentes por tandas, a una sala de computo con internet (de a 5, 10 o 20 docentes según la capacidad de la misma) de la sede principal o de sedes alternas, para el registro directo en el sistema de los 3 anexos, de la siguiente forma: para el registro del anexo No. 1 se debe solicitar previamente a cada docente que lleve a mano todos sus certificados de **estudios RELACIONADOS CON LAS TIC**, no se debe permitir registros si no tienen a mano dichas certificaciones; en cuanto al registro de los anexos No. 2 y No 3, se les debe dar tiempo suficiente a los docentes para que lo hagan de manera **clara, concisa y veraz**; el registro de los 3 anexos en el sistema los hará cada docente, con el apoyo de la persona asignada o delegada por la I.E. para gestionarlos en DIAGNOSTICIE.

En todo caso para cualquiera estrategia escogida de las anteriores, la persona asignada o delegada para gestionar el sistema DIAGNOSTICIE debe apoyarse del docente(s) de Informática y Tecnología que recibió(eron) capacitación por la SEMI sobre la operación y aprovechamiento de DIAGNOSTICIE, durante 3 jornadas convocadas y realizadas por la SEMI los días 26 y 27 de septiembre y 1 de octubre del año en curso; también se sugiere disponer del apoyo de estudiantes que capacite este último docente para dicho fin.

6. Se reitera que los docentes deben gestionar los anexos basados solamente en los formatos adjuntos a la circular No. 461 de 2017 y siguiendo su guías.

7. Para el diligenciamiento del anexo 3 los docentes se deben ajustar a la definición dada por el MEN sobre **"Experiencia significativa con uso pedagógico de las TIC en el aula"**^{nota 1}, pues en los anexos que se recibieron se encontró que no siguieron esta definición.

Nota 1: una experiencia significativa para el MEN es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias. Se retroalimenta permanentemente mediante la autorreflexión crítica, es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, cuenta con una fundamentación teórica y metodológica coherente, y genera un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando así el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes (académico, directivo administrativo y comunitario) y fortaleciendo la calidad educativa. MEN, Guía 36, 2010

Uso pedagógico: Experiencia significativa que involucra en la práctica pedagógica las TIC, con la intencionalidad de mejorar el proceso de aprendizaje en el aula: "El saber propio de los docentes que se construye en el momento que la comunidad investiga el sentido de lo que hace" Documento Competencias TIC para el desarrollo profesional docente, MEN, 2013.

